



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES DE
Dietistas-Nutricionistas

3 febrero 2019

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A COMISIÓN EJECUTIVA

La representante de la Comisión Gestora conjuntamente a los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas de Navarra, Illes Balears, Aragón, País Vasco, Galicia, Cantabria y Principado de Asturias, actuando de buena fe, proceden a CONVOCAR elecciones a la Comisión Ejecutiva.

Dicha Comisión Gestora informará al Ministerio de la constitución de los órganos de gobierno tras las elecciones y la Asamblea General, según disposición segunda de la Orden SCB/85/2019, de 16 de enero.

La convocatoria de elecciones se llevará a cabo en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 13 de los Estatutos Provisionales.

Se convoca a todas y todos los dietistas-nutricionistas colegiadas/os del país a concurrir a las elecciones a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los Estatutos Provisionales publicados a través de la Orden Ministerial SCB/85/2019, de 16 de enero, publicada con fecha 2 de febrero, que se puede leer íntegramente haciendo clic en el siguiente enlace

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/02/pdfs/BOE-A-2019-1391.pdf>

Todos los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas existentes en España harán pública la presente convocatoria en su página web y a través de los canales oficiales de comunicación con sus colegiadas y colegiados.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Lista de personas con derecho a voto

La Comisión Ejecutiva será elegida por votación secreta directa o por correo en la que participarán los presidentes, Decanos o en su caso por quien estatutariamente los sustituya según la previsión del artículo 9.2 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales, y además dos miembros de cada Colegio Oficial que ejerzan de representantes en la Asamblea General, los cuales serán designados por cada Junta de Gobierno correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13.1 de los Estatutos Provisionales y disponer del listado de personas con derecho a voto, se abre **un plazo de 10 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente convocatoria, para que todos los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas remitan a la dirección de correo electrónico secretaria@consejodietistasnutricionistas.com la designación de las tres personas que tendrán derecho a voto por parte de su colegio, de las que una estatutariamente será el/la presidente/a o decano/a o en su caso por quien estatutariamente lo/la sustituya según la previsión en el artículo 9.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales. En la designación se deberá incluir el nombre, apellidos, DNI y dirección de correo electrónico donde recibir copia de las notificaciones.

Lista provisional de personas con derecho a voto

Listado de presidentes/as, decanos/as de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas de España, a la espera de completar la lista con los 2 miembros más designados por cada Junta de Gobierno correspondiente:

1. Giuseppe Russolillo Femenías (Navarra)
2. Manuel Moñino Gómez (Illes Balears)
3. Alba María Santaliestra Pasías (Aragón)
4. Mar Navarro López (Castilla La Mancha)
5. Eneko Usandizaga Olazabal (País Vasco)
6. Paula Crespo Escobar (Comunidad Valenciana)
7. Luis Hidalgo Abenza (Región de Murcia)
8. Luis Morán Fagúndez (Andalucía)
9. Nancy Babio Sánchez (Cataluña)
10. Laura Carreño Enciso (Castilla y León)
11. José Antonio López Gómez (Galicia)
12. Narelia Hoyos Pérez (Cantabria)
13. Luján Soler Santoro (Comunidad de Madrid)
14. Verónica Sánchez Fernández (Principado de Asturias)

Presentación de candidaturas.

Se establecerán listas cerradas a la Comisión Ejecutiva indicando claramente los cargos a los que aspira cada uno de los integrantes de la lista cerrada y al menos 3 suplentes.

Las listas candidatas a la Comisión Ejecutiva procurarán en la medida de lo posible representar los distintos ámbitos de actuación del dietista-nutricionista.

Las listas candidatas deberán representar como mínimo a 5 colegios autonómicos.

Los candidatos deberán cumplir lo establecido en los artículos 12 y 13 de los Estatutos

Provisionales:

- Artículo 12.2 *“La Presidencia del Consejo General será la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, sin más requisito que poseer el título oficial en Nutrición Humana y Dietética (Real Decreto 433/1998 de 20 de marzo y Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo) con una antigüedad de cinco años o más, y no hallarse sancionado disciplinariamente por resolución firme del Colegio o del Consejo General, ni incurso en incompatibilidades previstas en la Ley de Colegios Oficiales y encontrarse al corriente de sus obligaciones con el respectivo Colegio”.*
- Artículo 12.3 *“Para los demás cargos de la Comisión Ejecutiva serán elegibles los colegiados de todos los Colegios, sin más requisito que poseer desde hace más de dos años el título oficial en Nutrición Humana y Dietética (Real Decreto 433/1998 de 20 de marzo y Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo), que se encuentren al corriente de sus obligaciones con su respectivo Colegio, y ostenten la titulación, especialidad o situación específica que corresponda al cargo al que concurren. No deberán hallarse sancionados disciplinariamente por resolución firme del Colegio o del Consejo General, ni incursos en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley de Colegios Profesionales”.*

Procedimiento electoral: plazos y constitución de la mesa electoral.

Siguiendo lo establecido en los Estatutos Provisionales las candidaturas habrán de tener entrada en la sede del Consejo dentro de los 30 días siguientes a la convocatoria de elecciones a través de correo electrónico y a la siguiente dirección: secretaria@consejodietistasnutricionistas.com

Dentro de los 5 días siguientes, se remitirán por correo postal o electrónico las candidaturas admitidas junto con las papeletas del voto por correo y dentro de los 15 días siguientes se podrá emitir el voto por correo postal que deberá remitirse a la sede del Consejo General: C/ Rafael Reverendo Tramoyeres 1, 46020 Valencia.

CONVOCATORIA

Día y hora de celebración de las elecciones.

Fecha: jueves 4 de abril de 2019.

Hora de inicio: 17:00 horas.

Hora de fin: 17:30 horas.

Lugar: Hotel Mercure Bilbao Jardines de Albia. C/ San Vicente, 6. 48001 Bilbao, Bizkaia.

Los votos deberán ser emitidos personalmente o por correo. En la mesa se dispondrá de una urna cerrada con una ranura para introducir el voto.

El acto comenzará haciendo público por la Presidencia de la mesa electoral, la relación de candidaturas admitidas. En segundo lugar, la Secretaría de la mesa electoral volcará los votos recibidos por correo postal. Acto seguido, depositarán sus votos los miembros de la Asamblea General que estén presentes.

Finalizada la votación, y sin interrumpir la sesión, se procederá al escrutinio de los votos, la Presidencia de la mesa electoral proclamará la candidatura electa a la Comisión Ejecutiva, y sus suplentes, levantándose acta a continuación con el resultado del escrutinio.

Cumplimiento del apartado segundo de la Orden Ministerial SCB/85/2019, de 16 de enero.

Se remitirá copia de la presente convocatoria a la Comisión Gestora que redactó, aprobó y firmó los Estatutos Provisionales en marzo de 2015 y que han sido publicados mediante Orden Ministerial en el BOE.

Asimismo, se les requerirá para que estén presentes **el día 4 de abril de 2019 a las 17:00h en el lugar de las convocatorias de elecciones y de Asamblea General** para levantar actas, que serán remitidas al Ministerio de Sanidad para su información.

Y para que así conste, **con fecha 3 de febrero de 2019**, firman la presente convocatoria de elecciones a la Comisión Ejecutiva:

- Alma Palau, representante de la Comisión Gestora del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.
- Giuseppe Russolillo, Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Navarra.
- Manuel Moñino, Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Illes Balears.
- Alba M^a Santaliestra, Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón.
- Eneko Usandizaga, Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de País Vasco.
- José Antonio López, Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Galicia.
- Narelia Hoyos, Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Cantabria.
- Verónica Sánchez, Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas del Principado de Asturias.

